



CIRCULAR

INCORPORACIÓN DE ELEGIBLES PETROBONO 2011

El Banco Central de Venezuela (BCV) informa a las instituciones financieras, que el PETROBONO 2011 podrá ser utilizado como título valor elegible para las operaciones de Inyección de Liquidez: Mercado Abierto, Crédito Intradía y Asistencia Crediticia, según el registro de inscripción que corresponda a través de las aplicaciones: Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), Sistema de Asistencia Crediticia (ASICRED) y Sistema de Operaciones en Mercado Abierto (OMA).

La incorporación del PETROBONO 2011 a través del Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC) se realizará a través de la misma opción empleada para los títulos denominados en divisas "D5-Incorporación y desincorporación de elegibles en divisas".

Para información adicional respecto al PETROBONO 2011, remitirse a las convocatorias, circulares y manuales de cada operación, publicadas en la página web del BCV en el link: "Información para el Sistema Financiero Nacional", o comunicarse por los teléfonos:

801-8731 al 37 o 5044	Departamento de Operaciones en Mercado Abierto
801-5722	Departamento de Sistema de Pagos
801-8061/ 62	Departamento de Valores
801-5567/8225	Departamento de Reservas Bancarias y de Crédito

Pascual Pinto Lentino
Vicepresidencia de Operaciones Nacionales

23 de julio de 2009